



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

San Bernardo



D.A. EXENTO N° 1.814.-

SAN BERNARDO, 04 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Michael Alejandro Sepúlveda Martínez;**
- El Memorandum Interno N° 126, de fecha 03 de Febrero de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos, pan de fábricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, fotocopias, bazar y paquetería”**; a nombre de **Michael Alejandro Sepúlveda Martínez**, C.N.I: N° 17.065.011-5, con domicilio comercial en Pasaje Ignao N° 1215, Villa El Rosario, de esta comuna.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Pasaje Ignao N° 1215, Villa El Rosario, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.